

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 9 DE JULIO DE 1943

NUMERO 9145

CONTENIDO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 590 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 592 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 593 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 594 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 595 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 596 de 15 de Junio de 1943, por el cual se hace un nombramiento.
Resolución N° 570 de 25 de Mayo de 1943, por la cual se conceden unas becas.

Resolución N° 570 de 25 de Mayo de 1943, por la cual se conceden unas becas.
Resolución N° 578 de 3 de Junio de 1943, por la cual se conceden unas becas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitudes, renovaciones, certificados y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 590 (DE 15 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se hace un nombramiento en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Leopoldo Estrada, Profesor en el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 592 (DE 15 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se hace unos nombramientos de maestros en las Provincias Escolares de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágase los siguientes nombramientos de maestros en las Provincias Escolares que se indican a continuación:

PROVINCIA ESCOLAR DE PANAMA:

Natividad C. de Díaz, para la escuela de La Concepción, por aumento de matrícula.

Ligia H. de Castro, para la escuela de Puerto Armuelles, por aumento de matrícula.

Leopoldo Fuentes, para la escuela de El Tullido, por Ofelia C. de Osés quien no acepta el cargo.

Nivia Eneida Cano, para la escuela de Las Mercedes, por Amalia Sosa quien pasó a otra escuela.

PROVINCIA ESCOLAR DE COLON:

Pastora Bracho, para la escuela de Lagarterito, por Mercedes de Hoyos, quien renunció el cargo.

Martina A. de Coparropa, para la escuela República del Uruguay, Maestra de Industrias Rurales y Turísticas.

José Benito Hernández, Maestro de Educación Física, para la escuela República del Uruguay, por Jaime Vélez quien pasó al Colegio "Abel Bravo".

Modesta Avila, para la escuela de Cuango, por aumento de matrícula.

Ester Muñoz C., para la escuela Rep. del Paraguay, por Raquel Pareja quien pasa a la Prov. Escolar de Taboga.

Maria Rangel de Claus, Ayudante de Kindergarten, para la escuela República del Paraguay, por Clotilde Altamira quien se retira por enfermedad.

PROVINCIA ESCOLAR DE CHITRE:

Silvia Rosa Correa, para la escuela de San Agustín por Virginia Grimaldo quien pasa a otra escuela.

Genoveva Córdova, para la escuela de Agua Buena.

Nazaria Trejos de Acevedo, para la escuela de El Espinal, por Eneida S. de Cedeño, quien renunció el cargo.

José Luis Rodríguez, Maestro de Canto, para la escuela Tomás Herrera N° 1.

PROVINCIA ESCOLAR DE CHORRERA:

Evelia A. de Palma, para la escuela de Paja, mientras dure la licencia que se ha concedido a la señora Rosa L. de Luge por gravedad.

Francisco Cebamunoz, Maestro de Canto, para la escuela República de Costa Rica.

Abigail Cano de Calvo, para la escuela de Cabaña, por Emma C. de Guardia quien renunció el cargo.

PROVINCIA ESCOLAR DE DARIEN:

Joaquina González de Aguilar, para la escuela de Pinogana, por Ubaldina L. de B... quien pasó a otra escuela.

Manuela Lay, para la escuela de... por Luisa Escartín quien pasó a la... de Panamá.



César Vargas, para la escuela de Garachiné, por Felicia T. de Hinestroza, quien se retira por enfermedad.

PROVINCIA ESCOLAR DE DAVID:

Carmen S. de Candanedo, para la escuela de Las Lomas, por Dorila Candanedo quien pasó a la escuela de Doleguita.

Cedoina Rodríguez, para la escuela de Caldera por Arquimedes Candanedo quien renunció el cargo.

PROVINCIA ESCOLAR DE LAS TABLAS:

Ana M. de Heart, para la escuela de La Palma, por aumento de matrícula.

Eliseo Cedeño, para la escuela de El Cocal, por Eutimia Díaz de González quien pasa a otra escuela.

Esperanza Vásquez, para la escuela de Paritilla, por Emérita Díaz quien pasa a la escuela de El Cañafistulo.

Guillermo Broce, Director Especial, para la escuela de Santo Domingo.

Herlinda Madariaga, para la escuela de Peña Blanca, por aumento de matrícula.

PROVINCIA ESCOLAR DE PANAMA:

Eucaris J. de Higuero, para la escuela Nicolás Pacheco, por Blanca Tapia de De León, quien renuncia el cargo.

Alicia Jaén de Villalobos, para la escuela República de Chile, mientras dure la licencia que por gravedad se ha concedido a la señora Beatriz B. de Barraza.

PROVINCIA ESCOLAR DE PENONOME:

Adolfo Jaén, para la escuela de El Picacho, por Josefa G. vda. de Carles, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

PROVINCIA ESCOLAR DE SANTIAGO:

Juan Vicencio Dutari, para la escuela de Guayaquil, por Susana Ladrón de Guavara quien renunció el cargo.

PROVINCIA ESCOLAR DE TABOGA:

Carmen M. Ponce, para la escuela de San José de Pacora, por Carolina D. de Sánchez quien pasa a otra escuela.

Julian Catuy, para la escuela de Santa Rosa, por Melva S. de Bósquez quien se retiró por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 593

(DE 15 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se nombra un Profesor en el Primer Ciclo Secundario de Las Tablas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel N. Tejada Rocá, Profesor en el Primer Ciclo Secundario de Las Tablas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 594

(DE 15 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se hacen nombramientos en el personal Administrativo de la Escuela Normal "Juan Demóstenes Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Primero: Nómbrase a la señorita Rosario Palma G., Oficial de Segunda Categoría, en reemplazo de Mercedes Arias, quien renunció el cargo.

Artículo Segundo: Nómbrase a la señora Ana R. de Spiegel, Oficial de Cuarta Categoría, en reemplazo de Rosario Palma G., quien pasó a ocupar otro cargo.

Artículo Tercero: Nómbrase interinamente a la señora Josefa vda. de Carles, en reemplazo de Onelia Carles, mientras dure la licencia concedida a la señorita Onelia Carles, en su cargo de Inspectora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 595

(DE 12 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se nombra una Inspectora en el Colegio "Abel Bravo".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora Gilda R. de Urriola, Inspectora en el Colegio "Abel Bravo", en reemplazo de la señora Teodolinda O. de Jaén, quien pasó a ocupar otro cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

DECRETO NUMERO 596

(DE 17 DE JUNIO DE 1943)

por el cual se nombra interinamente Inspectora en el Liceo de Señoritas.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Olga Escudero, Inspectora en el Liceo de Señoritas, in-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 55

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

terminamente, mientras dure la licencia concedida a la señorita Aleyda Jazén.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

CONCEDENSE BECAS**RESOLUCION NUMERO 569**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 569.—Panamá, 21 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Visto el resultado de los exámenes presentados por los aspirantes a becas en el Instituto Panamericano y en el Colegio La Salle,

RESUELVE:

Se conceden becas, de manera provisional, así:
Instituto Panamericano: Nereida Tejada.
Colegio La Salle: Luis Horacio Moreno T.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación.

VICTOR F. GOYTIA.

*** RESOLUCION NUMERO 570**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 570.—Panamá, 25 de Mayo de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Guillermo Guevara, ha solicitado al Ministerio de Educación, se le conceda una beca para continuar en el exterior sus estudios de Medicina, por no otorgar la Universidad Nacional el título final.

Que el solicitante hace su petición basado en el Art. 4° de la Ley 53 de Mayo de 1941, sobre becas, que dice así:

...“el alumno que obtenga las mejores calificaciones en las facultades de la Universidad Nacional, que no otorga el título final, tendrá derecho al goce de una beca para hacer estudios en el exterior para completar su carrera”.

Que ha comprobado su derecho a obtener dicha

beca con documentos fehacientes expedidos por la Universidad Nacional.

RESUELVE:

Concédesse al señor Guillermo Guevara, beca para continuar sus estudios de Medicina en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley 53 de 1942; y asignásele una pensión de ciento veinticinco (B. 125.00) balboas, durante el término de tres años.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

RESOLUCION NUMERO 578

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Educación.—Resolución N° 578.—Panamá, 3 de Junio de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto N° 43 de 10 de Mayo de 1941, corresponde al Ministerio de Educación, otorgar las becas en las Instituciones de Beneficencia, y que existen vacantes por llenar,

RESUELVE:

Concédesse becas con carácter provisional hasta el 30 de Septiembre en que se conceden de modo definitivo, según el informe que presenten los Directores en las siguientes Instituciones de Beneficencia:

En el Colegio de María Auxiliadora:

Emérita Cedeño: en reemplazo de Carmen Cedeño.

Susana Cruz: en reemplazo de Berta Green.

En el Colegio de la Santa Familia:

Cecilia González: en reemplazo de Ildaura Adames.

Ana Isabel Herrera: en reemplazo de Julia Pirán.

Gregoria García: en reemplazo de Gertrudis Testa.

Rosa Morón: en reemplazo de Italia Graeso.

Sara Pinzón: en reemplazo de María Alzamora.

Ubalina Pérez: en reemplazo de Berta A. Fernández.

Argelia Sanjur: en reemplazo de Adela Mafla.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Educación,

VICTOR F. GOYTIA.

AVISO

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A.M. a las 1:30 P.M. en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasado un valor de B. 0.10.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 601

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 601.—Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia";

Que la marca consiste en la palabra distintiva OTINIL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

Se expidió el certificado de registro número 349.

CERTIFICADO NUMERO 349

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Cada-
duca: 14 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 601, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada

en la ciudad de Bogotá, República de Colombia para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de abril de 1942, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8831 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de junio de 1942.

Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio,

A. Quelquejeu.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva OTINIL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 602

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 602.—Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia";

Que la marca consiste en la palabra distintiva PICATYL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y en otros modos convenientes;

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro número 350.

CERTIFICADO NUMERO 350

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Ca-
duca: 14 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO.

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 602, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 13 de abril de 1942, en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3831 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 17 de junio de 1942.

Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva **PICATYL**, y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 603

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 603.—Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia".

Que la marca consiste en la palabra distintiva

POLYTAXIN y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes;

Y Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia. Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro número 351.

CERTIFICADO NUMERO 351

de Registro de Marca de Fábrica

Fecha del Registro: 14 de Junio de 1943.—Ca-
duca: 14 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO

Ministro de Agricultura y Comercio

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 603, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 27 de marzo de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 3828 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 12 de junio de 1942.

Panamá, 14 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio.

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva **POLYTAXIN** y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes.

RESUELTO NUMERO 624

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Indus-

trias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 624.—Panamá, 18 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limited, organizada según las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "sustancias, productos y preparaciones usadas en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia";

que la marca consiste en la palabra distintiva NOCAINOL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes; y que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad de comercio Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Rep. de Colombia. Expidase el certificado de registro y archívese el expediente. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio.
A. QUELQUEJEU.

Se expidió el certificado de registro N° 369.

CERTIFICADO NUMERO 269
de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 18 de Junio de 1943.—Cada: 18 de Junio de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 624, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Laboratorios Winthrop Limitada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; para amparar y distinguir en el comercio sustancias, productos y preparaciones usadas en medicina, farmacia, veterinaria, higiene; drogas naturales o preparadas; tónicos medicinales y productos químicos usados en medicina y farmacia, de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 1° de abril de 1942 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 8828 de la GA-

CETA OFICIAL, correspondiente al 13 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva NOCAINOL y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen adhiriéndoles etiquetas impresas o empacándolos en cajas que llevan la marca, y de otros modos convenientes.

RENOVACIONES

RESUELTO NUMERO 628

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 628.—Panamá, 23 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Gobierno,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que Thomas Hubbuck & Son, Limited, de Londres, Inglaterra, ha pedido por medio de apoderado a este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 24 de Marzo de 1943 bajo el número 15, y que fue renovado dos veces consecutivas por resoluciones Nos. 932 de 20 de Junio de 1923 y 4276 de 7 de Julio de 1933;

que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 24 de Marzo de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad Thomas Hubbuck & Son, Limited, de Londres, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. QUELQUEJEU.

RESUELTO NUMERO 629

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto N° 629.—Panamá, 23 de Junio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Scott & Turner, Limited, de Casa Andrews, Gallowgate, Newcastle-on-Tyne, Inglaterra, ha pedido por medio de apoderado a

este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 29 de Abril de 1933 bajo el número 2497; que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 29 de Abril de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo marbete se adhiere a este Resuelto a favor de la sociedad Scott & Turner, Limited, domiciliada en Casa Andrews, Gallowgate, Newcastle-on-Tyne, Inglaterra, con derecho a las mismas prerrogativas otorgadas en el registro primitivo. Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. QUELQUEJEU.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Junio de 1943.

- As. 4457: Escritura No. 791 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual la Compañía de Tierras y Construcciones, declara la construcción de una Casa en su finca No. 8147 de la Provincia de Panamá.
- As. 5548: Escritura No. 789 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional de Panamá vende a Manuel Everardo Duque un lote de terreno en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4459: Escritura No. 784 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Juan Euribades Jiménez un globo de terreno situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4460: Escritura No. 785 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Juan Antonio Jiménez Jr. un lote de terreno en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4461: Escritura No. 447 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Roberto Dietz y Zeila Luna de Chepote celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria.
- As. 4462: Escritura No. 846 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza copia autenticada del Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Logia Masónica Libre (Chee Kung Tongen) el 4 de Mayo de 1943.
- As. 4463: Escritura No. 783 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Jorge Macía un globo de terreno situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4464: Escritura No. 782 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Tirso Solís un lote de terreno en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4465: Escritura No. 786 de 14 de Junio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Roberto Clement un globo de terreno situado en el Corregimiento de Pacora, Distrito de Panamá.
- As. 4466: Escritura No. 435 de 12 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual la sociedad Enrique Halphen y Cia., Inc., cancela hipoteca a Julius Landauer y Max Pick.
- As. 4467: Escritura No. 442 de 12 de Junio de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Max Pick vende a Willy Mary la parte que le corresponde en una finca ubicada en Bocuete, Provincia de Chiriquí.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHAVEZ V.

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 31 de Mayo y 5 de Junio de 1943.

PROVINCIA DE PANAMA:

- Alicia Castro de Porras declara mejoras sobre la finca 2813 folio 244 del tomo 55 que consiste en una casa de dos pisos, de mampostería y techo de hierro acanalado con un valor de B. 7.000.
- Lorenzo Vázquez vende a Vicente Espinosa la finca 8.964 folio 270 del tomo 282 por la suma de B. 974.40.
- Edmie Randen lifta vende a Maria Eugenia Ovalle de Wood y Walter Wood la finca 12.191 folio 326 del tomo 351 por la suma de B. 6.000.
- José Maria Hernández vende a Paulita, Blas, Oscar, Celinda y José Maria Hernández la finca 1964 folio 286 del tomo 34 por la suma de B. 1.900.
- Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 12.580 folio 354 del tomo 356, de una superficie de 436 m. c. vendido a Elgin Anthony Waller por la suma de B. 500. Finca 15.310 folio 364 del tomo 398.
- Lote de terreno situado en Matías Hernández, que formó parte de la finca 5718 folio 178 del tomo 180, de una superficie de 1 Hct. 6090 metros cuadrados, vendido a Demetrio Mayora por la suma de B. 300. Finca 15.375 folio 378 del tomo 397.
- Lote de terreno situado en Matías Hernández que formó parte de la finca 5718 folio 178 del tomo 180, de una superficie de 4.806 metros cuadrados, vendido a Demetrio Mayora por la suma de B. 117.95. Finca 15.375 folio 378 del tomo 397. Resto libre: 78 Hts. 3792 metros cuadrados.
- La Cia. Comercial del Pacífico, S. A., vende a Endara Paziza, S. A., la finca 13.460 folio 139 del tomo 374 por la suma de B. 1.900.
- Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad que formó parte de la finca 12.580 folio 354 del tomo 356 de una superficie de 433 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados, vendido a Dorotea Chandel de Bull por la suma de B. 433.82. Finca 15.312 folio 368 del tomo 398. Resto libre: 1.097 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.
- Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1.000 metros cuadrados, vendido a María Luisa Meser de Bourdett por la suma de B. 48.50. Finca 15.377 folio 382 del tomo 397. Resto libre: 1844 Hts. 108 metros cuadrados.
- Lote de terreno situado en Pueblo Nuevo, Sabanas, que formó parte de la finca 6491, folio 464 del tomo 207, de una superficie de 3.166 metros cuadrados, vendido a Efigenia Ortega Blanquicet por la suma de B. 936. Finca 15.214 folio 372 del tomo 398. Resto libre: 16 hectáreas, 4.883 metros cuadrados.
- José Virgilio Olmedo vende a Alfonso, Joaquín, Bienvenida Olmedo las tres cuartas partes de la finca 15.044 folio 308 del tomo 394 por la suma de B. 100.
- Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14.895 folio 422 del tomo 391, de una superficie de 325 metros cuadrados, vendido a Salvatore Remardo por la suma de B. 600. Finca 15.316 folio 376 del tomo 398. Resto libre: 65 hectáreas, 3269 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
- Efigenia Ortega Blanquicet declara mejoras sobre su finca 15.314 folio 372 del tomo 398, que consisten en una casa de madera, de un piso, sobre pilas de concreto y techo de hierro acanalado con un valor de B. 3.000.00.
- Lote de terreno situado en Chilibre de este Distrito, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 39, de una superficie de 1.02 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, vendido a Beatriz Fernández de Stoute por la suma de B. 19.13. Finca 15.379 folio 386 del tomo 397.
- Lote de terreno situado en Chilibre de este Distrito, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 39, de una superficie de 1.062 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, vendido a Beatriz Fernández de Stoute por la suma de B. 19.13. Finca 15.381 folio 390 del tomo 397. Resto libre: 534 hectáreas, 1.744 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados, 50 centímetros cuadrados.
- Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz, que formó parte de la finca 14723 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 1.050 metros cuadrados, vendido a Sara Martínez de Ramírez por la suma de B. 50. Finca 15.320 folio 384 del tomo 398. Resto libre: 10.128 hectáreas, 7379

metros cuadrados, 8 decímetros cuadrados.

Rodolfo Estripeaut Jr., vende a Vicente Lo Polito la finca 19,900 folio 434 del Tomo 330 por la suma de B. 29,000.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján, que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 800 metros cuadrados, vendido a Faustino Mejía Rodríguez por la suma de B. 53. Finca 15,318 folio 380 del tomo 398. Resto 1643 hectáreas, 9,368 metros cuadrados.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 10410 folio 496 del tomo 318, de una superficie de 3210 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados, vendido a Rosa Fernández de Vaucher por la suma de B. 290. Finca 15,322 folio 388 del tomo 398. Resto libre: 4 Hts. 2,289 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.

Rosa Fernández de Vaucher declara mejoras sobre la finca 15,322 que consiste en una casa de madera, sobre pilares, y techo de asfalto con un valor de B. 500.

Lote de terreno situado en Chilibre, Distrito de Panamá, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1062 metros cuadrados, vendido a José Guillermo Stoute Junior por la suma de B. 19.13. Finca 15,383 folio 394 del tomo 397.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 1062 metros cuadrados, vendido a Sara Yepes por la suma de B. 15.68. Finca 15,387 folio 402 del tomo 397.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 9,900 metros cuadrados, vendido a Percy Graham por la suma de B. 148.50. Finca 15,385 folio 398 del tomo 397. Resto libre, después.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 360 del tomo 78, de una superficie de 1000 metros cuadrados, vendido a Hortensia Cuadros viuda de Fernández por la suma de B. 88. Finca 15,391 folio 410 del tomo 397. Resto libre: 164 hectáreas, 8,268 metros cuadrados.

Mauricio de Castro Galán vende a David Fidanque de Castro la mitad de las siguientes fincas: a) Finca 346 folio 354 del tomo 10 por B. 2,000 y b) Finca 3417 folio 298 del tomo 73 por la suma de B. 2,000.

Mauricio de Castro Galán vende a Mario Joaquín de Castro la mitad de la finca 2245 folio 214 del tomo 44 por la suma de B. 2,500.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 8,000 metros cuadrados, vendido a David John Bennett por la suma de B. 200. Finca 15,389 folio 406 del tomo 397. Resto libre: 8 hectáreas, 9,289 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.

Rómulo Beltrario Augustus Uribe vende a Rosa Guardán de Martínez las siguientes fincas:

a) Finca 1116 folio 52 del tomo 20 por la suma de B. 4,000 y

b) Finca 1139 folio 126 del tomo 28 por la suma de B. 20,000.

Francisco Arias Paredes vende a la sociedad "Julio Anzola, S. A.", la finca 4003 folio 533 del tomo 85 por la suma de B. 25,000.

La Legión Estrella Poniente N° 15 de la Antigua Etec vende a William A. Howell y Jorge Clement Howell la finca 11,990 folio 468 del tomo 346 por la suma de B. 500.

Catalina Bea de Henley refunde su finca 12,746 folio 183 del tomo 300 en la finca 12,744 folio 184 del mismo tomo, la cual queda con una superficie de 648 metros cuadrados y las construcciones existentes y con un valor total de B. 7,544.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4,750 metros cuadrados, vendido a Héctor Félix y Elvira Elena Valle Ortega por la suma de B. 78.65. Finca 15,324 folio 392 del tomo 398 y dichos señores declaran mejoras que consisten en una casa de madera, sobre pilares y techo de zinc con un valor de B. 300.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó parte de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 4,750 metros cuadrados, vendido a Héctor Félix y Elvira Elena Valle Ortega por la suma de B. 78.65. Finca 15,324 folio 392 del tomo 398. Resto libre: 452 Hts. 219 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados y 59 centímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Chilibre, que formó la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie de 3,600 me-

tros cuadrados, vendido a Rebeca Reales de Miller por la suma de B. 59. Finca 15,328 folio 400 del tomo 398.

Ricardo Isaac Vejas vende a Bruno Muñoz la finca

14486 folio 194 del tomo 389 por la suma de B. 425.

Claudio Zacarías Harrison y Dora Pérez de Baquerizo

venden a Luis Ernesto Chu la finca 553 del tomo 11 folio

348 por la suma de B. 3,300.

Julio Augusto Quintero vende a Antonio Him la fin-

ca 3766 folio 156 del tomo 81 por la suma de B. 6,250.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz de este

Distrito, que formó parte de la finca 14723 folio 76 del

tomo 391 de una superficie de 1,000 metros cuadrados a

Julia García por la suma de 55. Finca 15,395 folio 418

del tomo 397. Resto libre: 101,333 hectáreas, 6379 metros

cuadrados y 8 decímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en la calle 51 Este de esta

ciudad, que formó parte de la finca 5568 folio 508 del

tomo 170, de una superficie de 642 metros cuadrados, ven-

dido a Terence Onslow Ford por la suma de B. 3,531. Fin-

ca 15,395 folio 414 del tomo 397. Resto libre: 61,949 me-

tros cuadrados, 87 decímetros cuadrados y 60 centímetros

cuadrados.

José María Remón vende a Simona García la finca

4442 folio 316 del tomo 206 por la suma de B. 225.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte

de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie

de 4,750 metros cuadrados, vendido a Rita Miraglia de

Silvestre por la suma de B. 69.11. Finca 15,330 folio 404

del tomo 398. Resto libre: 851 hectáreas, 1869 metros

cuadrados, 27 decímetros, 50 centímetros cuadrados.

José Riba Robira y Guillermo Endara Paniza venden

a Endara Paniza, S. A., la finca 1445 folio 502 del tomo

22 por la suma de B. 50,000.

John Franklin Phillips vende a Cristina Vilaseca de

Curvet la mitad de la finca 12,477 folio 492 del tomo

369 por la suma de B. 6,000.

En el remate verificado por el Recaudador General de

Rentas Internas, le fué adjudicada a la Nación la finca

5275 folio 326 del tomo 149, avaluada en la suma de B.

9,796.30.

La sociedad Fidanque Hermanos e Hijos venden a Yo-

landa Camarano de Suere la finca 1343 folio 328 del to-

mo 22 por la suma de B. 17,500.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad,

que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250

de una superficie de 2,074 metros cuadrados, vendido a

Maria Jiménez de Torres por la suma de B. 4,148. Finca

15,392 folio 408 del tomo 398. Resto libre: 81 hectáreas,

4,194 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.

Vicente García vende a Mercedes Morais de Carbón

un lote de terreno situado en Sabanas que formó parte

de la finca 14,411 folio 470 del tomo 387, con una superfi-

cie de 750 metros cuadrados, por la suma de B. 3,375.

Finca 15,397 folio 422 del tomo 397. Resto libre: 5082

metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Berta Marín de Scott declara mejoras sobre la finca

7237 folio 226 del tomo 237, que consiste en una casa

de un piso alto, de madera y techo de hierro acanalado

por la suma de B. 1,200 y vende dicha finca a Victoria

Rangel por la suma de B. 2,700.

Jorge Nicolás Zarak vende a José Antonio Sierra las

fincas siguientes:

Finca 11,064 folio 260 del tomo 336 por la suma de

B. 1,000.

Finca 8879 folio 16 del tomo 281 por la suma de B.

1,500.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte

de la finca 1473 folio 40 del tomo 30, de una superficie

de 8,500 metros cuadrados, vendido a Jacinto Gil por la

suma de B. 153. Finca 15,299 folio 426 del tomo 397.

Resto libre.

Lote de terreno situado en la calle 47, Bella Vista

de esta ciudad, que formó parte de la finca 5568 folio

508 del tomo 170 de una superficie de 600 metros cua-

drados, vendido a Greta Fischman de Medlinger por la

suma de B. 2,500. Finca 15,334 folio 412 del tomo 398.

Lote de terreno situado en la calle 47 de Bella Vista

de esta ciudad, que formó parte de la finca 5568 folio

508 del tomo 170 de una superficie de 440 metros cua-

drados, vendido a Greta Fischman de Medlinger por la

suma de B. 2,350. Finca 15,336 folio 416 del tomo 398.

Resto libre: 60,909 metros cuadrados, 87 decímetros cua-

drados y 59 centímetros cuadrados.

Juan Rivera Reyes vende a Joaquín Perurena la finca

11,533 folio 490 del tomo 339 por la suma de B. 2,750

y dicho comprador declara que ha construido un anexo de

concreto, de un solo piso, mosaicos y techo de hierro aca-

nalado con un valor de B. 1,822.40, quedando la finca con un valor total de B. 2,750.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 10,457 folio 62 del tomo 325 con una superficie de 2904 metros cuadrados 998 centímetros cuadrados, vendido a Alfredo Bassán, por la suma de B. 3,500. Finca 15,340 folio 424 del tomo 398. Resto libre: 12 hectáreas, 7888 metros cuadrados, 154 decímetros cuadrados.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca 14,995 folio 422 del tomo 391, de una superficie de 525 metros cuadrados, vendido a Eduardo Sarmiento por la suma de 525. Finca 15,338 folio 420 del tomo 398. Resto libre: 65 hectáreas, 2,684 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Alberto Santiago Boyd y otros venden al Dr. Cristóbal Rodríguez las siguientes fincas:

a) Finca 3629 folio 454 del tomo 74 por la suma de B. 26,000, y
b) Finca 2766 folio 96 del tomo 55 por la suma de B. 9,900.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1,000 metros cuadrados vendido a Ida Valencia Arosemena por la suma de B. 68.60. Finca 15,401 folio 430 del tomo 397. Resto libre: 1,443 hectáreas, 7,308 metros cuadrados.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1,200 metros cuadrados vendido a Juana Barichovich de Sanger por la suma de B. 53. Finca 15,403 folio 434 del tomo 397. Resto libre: 1,643 hectáreas, 6,108 metros cuadrados.

El Gobierno Nacional adjudica a Carmen Bravo de Chevalier un globo de terreno en el Corregimiento de Cerneno, Distrito de Bejuco, de una superficie de 2843 metros cuadrados por la suma de B. 6.00. (Terrenos nacionales). Finca 15,342 folio 428 del tomo 398.

PROVINCIA DE COLON:

Salomé Hernandez vende a Eugenio Barrios Rivera, Joan Barrios Rivera, María Salomé, José Gabriel y Carmen Elena Barrios Rivera, la finca 111164 folio 489 del tomo 89 por la suma de B. 6,500.

Mathew Charles O'Hearn vende a Salam Maritz Czernik la finca 2736 folio 218 del tomo 271 por la suma de B. 10,000.

Lote de terreno situado en Majagual, Distrito de Colón, que formó parte de la finca 2601 folio 442 del tomo 236, de una superficie de 6,500 metros cuadrados vendido a Agapita Moreno de García por la suma de B. 1,800. Finca 3362 folio 454 del tomo 381.

Lote de terreno situado en Majagual, Distrito de Colón, que formó parte de la finca 2601 folio 442 del tomo 236, de una superficie de 16,400 metros cuadrados, vendido a Julio García por la suma de B. 4,920. Finca 3363 folio 458 del tomo 381. Resto libre: 187 hectáreas, 9648 metros cuadrados.

Louly Dwek de Malca vende a Moisés Malca la mitad de la finca 2761 folio 8 del tomo 271 por la suma de B. 5,000.

El Jefe de Sección.

JOSE GUERRERO G.

AVISO

RECIBO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y RENOVACION DE PATENTES COMERCIALES

Se pide atentamente a todas las personas naturales o jurídicas que no hayan obtenido los recibos para el pago de los arriba citados impuestos, que se sirvan solicitarlos en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, si el domicilio es Panamá, o en la Oficina del Recaudador de Rentas Internas de su Distrito.

En Junio treinta (30) vence el término para el pago de la primera partida del impuesto sobre la Renta. Para las Patentes Comerciales y Profesionales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de vencimiento del año de la Patente.

El hecho de que el contribuyente no se haya provisionado a tiempo de la factura para pagar el impuesto, no lo exime del Recargo.

Administración General de Rentas Internas.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO

Notario Público Primero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública Nº 946, de esta misma fecha, los señores Anibal Vallarino y Alberto Azrak han declarado disuelta y liquidada la sociedad denominada Vallarino y Azrak Limitada.

Que el pasivo ha sido asumido así: Anibal Vallarino asume el pago de la deuda contraída con el Banco Nacional de Panamá; y Alberto Azrak asume el pago de todas las otras cuentas por pagar.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público,

EDUARDO VALLARINO.

(Primera publicación).

AVISO

Para los fines legales aviso al público y al comercio que por Escritura Pública Número 915 de 3 de Julio de 1943 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, he comprado al señor Rafael Vázquez Bernal, su establecimiento comercial de Refresquería y Abarrotería llamado La Unión, que funciona en los bajos de la Casa número 13 de la Calle Tercera, esquina con la Avenida Central de esta ciudad.

Panamá, Julio 3 de 1943.

Beica Villavicencio de Von Chong.

(Tercera publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente, emplaza al señor José Lorenzo Navarrete, mayor de edad, panameño, casado, comerciante y cuyo paradero se ignora, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia, en el juicio de divorcio que en su contra sigue en este tribunal su esposa señora Ana Henderson de Navarrete, mujer, mayor de edad, casada, panameña, oficinista, y de este vecindario.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a los estrados del tribunal dentro de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, veintiocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez.

El Secretario.

OCTAVIO VILLALAZ.

Raúl Gmo. López G.

(Única publicación).

EDICTO ENPLAZATORIO No. 14

El suscrito, Juez del Circuito de Darién, por medio del presente al público

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Arturo Romero, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Darién.—La Palma, Junio once de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

Como entre las pruebas que quedan enumeradas figuran las exigidas en estos casos por el Art. 1616 del Código Judicial, en su parte final, el suscrito Juez del Circuito de Darién, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en acatamiento de lo ordenado por el Art. 1617 del mismo cuerpo de leyes.

DECLARA:

1º Que se halla abierto el juicio de sucesión testamentaria de Arturo Romero desde el día 2 de Marzo de este año, fecha de su defunción;

2º Que son herederos universales suyos su esposa Hilda Quintana y sus menores hijos legitimados: Jesús María, Edith, Franklin, Judith, Edwin, Buenaventura Abi-

gall Romero, mencionados todos en el testamento;

3º Que es albacea tanto por designación del extinto como por derecho propio, la expresada Quintana vda. de Romero;

4º Que es Tutora o Curadora de dichos menores, por las mismas razones que quedan expuestas, la expresada viuda de Romero, y,

5º Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria, todas las personas que crean tener algún interés en ella.

Fijese y publíquese el edicto a que se refiere el Art. 1601 del Código Judicial, e imprímasele a este juicio la tramitación legal correspondiente.

Téngase al abogado Juan B. Carrión como apoderado de la peticionaria, con las facultades conferidas en el memorial que se resuelve.

Notifíquese, cópiese y cómplase.—El Juez, (fdo.) M. Muñoz S.—El Secretario, (fdo.) José C. Melo.

Por tanto, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, a las nueve de la mañana, por el término que la Ley señala, y un ejemplar del mismo en copia, se entrega a los interesados para su correspondiente publicación.

El Juez,

El Secretario,

(Única publicación).

M. MUÑOZ S.

José C. Melo.

EDICTO DE CITACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público en general,

HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día 16 de Junio último, Enriqueta Edwards, mujer, mayor de edad, panameña y domiciliada en esta ciudad de Panamá, solicitó al Tribunal, que previa la tramitación legal correspondiente, se ordene al Registrador General del Estado Civil de las Personas, el cambio del nombre en su respectiva partida de nacimiento, basando su solicitud en los hechos siguientes:

1º. Nació en esta ciudad de Panamá, el 20 de Diciembre de 1919; son mis padres Plantógeno Hubert Edwards y Lucette Beaburn.

2º. En mi partida de bautismo estoy inscrita con el nombre de Henriqueta Philogene y en la del Registro Civil con el de Eduarda Philogene, lo cual dificulta mi identificación.

3º. Soy generalmente conocida con el nombre que uso en todos los actos públicos y privados de mi vida: Enriqueta Edwards y es mi deseo continuar usando tal nombre.

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de SESENTA DIAS contados desde su primera publicación en la Gaceta Oficial a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la anterior solicitud y copia de este edicto se tiene a disposición de los interesados para su publicación legal.

Dado en Panamá, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

(Tercera publicación).

AUGUSTO N. ARJONA Q.

Alfonso J. Ferrer.

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Rafael Cedeño, varón, mayor, viudo, empleado público, panameño, natural y vecino de este Distrito, con residencia en esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad Personal N° 18-1821, se encuentra depositado un caballo moro salpicado, como de ocho años de edad, sin castrar, cola y crines largas, como de cincuenta y cuatro pulgadas de altura, herrado así (I S) en la pierna izquierda, el que fue denunciado por el señor Agustín Moreno como animal sin dueño conocido, por tener más de un mes de estarle causando daños en sus sembranzas, ubicadas en Vijagual, de esta jurisdicción.

Que en cumplimiento de los artículos 1600 y 1601, se fija el presente Aviso en lugar visible del Despacho, para que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño del semoviente y haga valer sus derechos en un término de treinta días.

Vencido este término y si nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el señor Tesorero Provincial.

Copia de este aviso será enviada a su Excelencia el señor Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, 26 de Junio de 1943.

El Alcalde,

J. A. MIRANDA.

El Secretario,

Lucinio Miranda.

(Tercera publicación)

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba al público, HACE SABER:

Que en poder del Sr. Rodolfo Gómez, varón, mayor, casado, carnícero, panameño, de esta naturaleza y vecindad y portador de la Cédula de Identidad Personal N° 18-587 se encuentra depositada un caballo moro, como de nueve años de edad, colicorto, herrado en la rabadilla derecha con este herrete (8) y en la paleta del mismo lado con este otro herrete (JG) el que se encontraba desde hace más o menos ocho meses causando daños en las propiedades de los señores Guerra Hnos. ubicadas en Solano de esta jurisdicción y sin dueño conocido.

Que en cumplimiento de los artículos 1600, 1601 y 1602 se fija el presente Edicto por el término de treinta días hábiles para que sirva de formal notificación a quien se creyere dueño de dicho animal y haga valer sus derechos en legal forma.

Vencido este término y nadie ha reclamado ser dueño, será rematado, previo avalúo, en subasta pública por el Sr. Tesorero Provincial.

Copia de este aviso será enviada a su excelencia el Sr. Ministro de Gobierno y Justicia para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

La Concepción, Junio 24 de 1943.

El Alcalde,

J. A. MIRANDA.

El Secretario,

L. Miranda.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 35

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Primer Suplente, por el presente cita y emplaza a Francisco Martínez y Hernán Blanco, ambos varones, mayores de edad, salvadoreños, sin cédulas de identidad personal, residentes en Finca Jobito, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por el delito de lesiones personales, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Primera Suplencia.—David, 8 de Abril de 1943.

VISTOS:

Depone Alfonso Anduray, al folio 6, que el veinticuatro de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, llegó a la Finca Los Potreros, pertenecientes a la Chiriquí Land Company, se encontró con Hernán Blanco y Francisco Martínez, quienes estaban en estado de embriaguez y lo invitaron a que les ayudara a subir a la línea una cigüeña y que les replicó que no, porque era prohibido y que además, podían tener algún choque y matarse, y que como eran extranjeros debían respetar las leyes del país. Agrega el denunciante que sus compañeros se disgustaron, lo insultaron y lo injuriaron y atacaron diciéndole que querían matarlo, que Martínez le tiraba trompadas y Blanco lo hirió en la frente con un garrote.

Por lo tanto, establecido el cuerpo del delito y la responsabilidad de los agentes, el suscrito, Juez Primer Suplente del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a juicio a Hernán Blanco y a Francisco Martínez, ambos varones, mayores de edad,

salvadoreños, sin cédula de identidad personal, residentes en Finca Jobito, como infractores de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título III, Libro II del Código Penal y decreta su detención.

La vista oral de la causa tendrá lugar el veintinueve de los corrientes a las diez de la mañana.

Los enjuiciados proveerán los medios de su defensa y las partes cuentan con cinco días hábiles para aducir las pruebas que estimen convenientes, a partir de la notificación de este auto.

Notifíquese y cópiese.

El Juez Primer Suplente, J. Darío Anguizola.—La Secretaria, Rogelia Pasco."

Se advierte a los emplazados que si comparecieran se les oír y administrará justicia si les asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del enjuiciado, o la ordenen; y se excita así mismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de los procesados, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2245 de la excerta citada.

Dado en David a los dieciocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Primer Suplente,

La Secretaria,

J. DARIO ANGUIZOLA.

Rogelia Pasco.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 37

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, Segundo Suplente, por el presente cita y emplaza a Josefina y Encarnación Caballero, mujeres, mayores de edad, (de 20 años la primera), naturales de Horconitos y David, respectivamente, con residencia en Puerto Armuelles, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezcan a estar a derecho en el juicio que se les sigue por el delito de lesiones, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

"Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial.—Panamá, catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

VISTOS: En grado de apelación ha subido a este Superioridad el auto de enjuiciamiento dictado por el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí (Segundo Suplente) contra Josefina Caballero por el delito de lesiones.

Por lo que la Sala del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, reforma el auto apelado en el sentido de llamar también a juicio a Encarnación Caballero, de identificación conocida en este expediente, por infracción de disposiciones contenidas en el Capítulo II, Título XII del Libro II del Código Penal y lo deja subsistente en lo demás.

Por tratarse de una menor, el inferior le nombrará Curador ad-litem para que se entienda en todas las diligencias en que tenga que intervenir dicha menor, así como de su defensa, salvo designación en contrario de su representante legal, de constituirse en el juicio.

Notifíquese, cópiese y devuélvase.

Enrique D. Díaz.—Erasmo Méndez.—Ricardo A. Morales.—Andrés Guevara T., Secretario."

Se advierte a las emplazadas que si comparecieran se les oír y administrará justicia si les asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a la captura de las enjuiciadas, o la ordenen; y se excita asimismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de las procesadas, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no las denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2245 de la excerta citada.

Dado en David a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Segundo Suplente,

La Secretaria,

PEDRO VIDAL E.

Rogelia Pasco.

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 34

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido a Rafael Domingo Ramos por el delito de lesiones, ha recaído esta sentencia:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia de primera instancia: 188.—David, Abril 25 de 1943.

VISTOS: Por auto número 1036 del 21 de Enero del corriente año, fué llamado a responder en juicio por el delito de lesiones personales Rafael Domingo Ramos, un sujeto de 30 años de edad, soltero, natural de Gualaca, agricultor, vecino de Finca Dos de la Chiriquí Land Co. Y en virtud de ese mismo auto se dispuso que como se observara que Ramos tuvo incapacidad de 3 días (fjs. 1 y 8) se ordena que se compulsen copias de las piezas conducentes las que serán remitidas al Alcalde del Distrito del Barú para los fines a que haya lugar, que no son otros que los de juzgar a Gilberto Concepción por la herida que él causó a su contrincante Ramos.

Dicho enjuiciamiento fué admitido por las partes celebrándose la vista oral de la causa con las ritualidades que la ley prescribe y hoy debe pronunciarse sentencia, la que se dicta en los siguientes términos:

Por las consideraciones expuestas, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, visto el concepto Fiscal, CONDENA a Rafael Domingo Ramos a la pena de DOS MESES VEINTE DIAS DE PRISION en el lugar que designe el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales, con derecho a que se le descuente el tiempo que haya estado detenido preventivamente.

Solicítase informe al Alcalde del Distrito del Barú la forma como él ha decidido el caso contra Gilberto Concepción por la herida que le causó a Rafael Domingo Ramos, que se le remitió para su juzgamiento.

Cópiese, notifíquese y consúltese con el Superior.— El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—La Secretaria, (fdo.) Rogelia Pasco."

Para que sirva de formal notificación a Ramos se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de 30 días, el que será insertado 5 veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

David, Junio 17 de 1943.

El Juez,

La Secretaria,

ABEL GOMEZ.

Rogelia Pasco

(Quinta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18

El Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por medio del presente edicto, llama y emplaza a Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, panameño, de 24 años de edad, soltero, moreno, cadenero con cédula de identidad personal N° 47-22721, con residencia en Balboa, Z. del Canal, Campamento N° 134, para que dentro del término de treinta (30) días, hábiles más la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de hurto.

Resolución de enjuiciamiento:

"Juzgado Cuarto Municipal.—Panamá, Febrero diez de mil novecientos cuarentidos.

VISTOS: En Diciembre del año pasado, el señor Inspector de la Policía Secreta Nacional, puso a órdenes del señor Personero Segundo Municipal, detenido en el Cuartel Central de Policía, a Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, por sindicarsele del hurto de la suma de quinientos y un balboas.—En virtud de las reglas de procedimiento, pasó a la Personería Primera Municipal para la investigación relativa a la comprobación de los hechos.



delatados y la responsabilidad del sindicato.—Desde que se abrió la investigación, se señaló a Víctor Manuel Vázquez Bethancourt como el autor del acto criminoso de que se habla. De las diligencias practicadas por el señor Agente del Ministerio Público, se ha constatado, de manera indudable, los siguientes hechos:

"Primero: Que la señora Francisca Mercedes Sánchez guardaba en dos carteritas la suma de veintiséis balboas y cinco balboas en cada una de dichas carteritas; Segundo: Que fué él el autor del delito cometido en perjuicio de la citada Sánchez, Víctor Manuel Vázquez Bethancourt; y, Tercero: Que la propiedad y preexistencia del dinero sustraído se encuentra comprobado. Los hechos que se dejan expuestos resultan establecidos con el testimonio de la damnificada; la confesión que hizo el sindicado ante la Oficina de Investigación y las declaraciones de José Castroverde, Cecilia Arrocha de Gorrichátegui y el Teniente Julio García Guevara. Reunidos como se encuentran los elementos de que habla el artículo 2147 del Código Judicial, el suscrito Juez Cuarto Municipal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, abre causa criminal contra Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, panameño de 34 años de edad, soltero, moreno, cadenero, con cédula N° 47-22721, con residencia en Balboa, Z. del C., campamento N° 132, por el delito de hurto que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro II del Código Penal y mantiene su detención. Se señalan las nueve de la mañana del día cinco de Marzo para llevar a efecto la audiencia oral en esta causa. Cinco días tienen las partes para aducir las pruebas que estimen convenientes. Notifíquese y cópiese. — (fdo.) Gustavo Casís M.—(fdo.) Luis M. Soto, Secretario."

Se excita a todas las autoridades del orden administrativo y Judicial, para que efectúen la captura del reo Víctor Manuel Vázquez Bethancourt, y a los habitantes de la República para que indiquen su paradero, so pena de ser juzgado como encubridores del delito por que se persigue a Vázquez Bethancourt, si sabiéndolo, no lo denunciaren, salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del Tribunal, hoy veintinueve de Junio de mil novecientos cuarentitres, copia del mismo se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en ese órgano oficial.

El Juez,

GUSTAVO CASÍS M.

El Secretario,

Luis M. Soto.

(Cuarta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 32

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por el presente cita y emplaza a Ignacio Martínez, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural del extinguido Distrito de Dolega y vecino de Bugaba, residente en Sigüí Abajo, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia: 753.—David, Octubre 12 de 1942.

VISTOS: En los siguientes términos pasa el Tribunal a decidir el presente sumario en que figura Ignacio Martínez, sindicado del delito de lesiones personales en perjuicio de Pablo Hernández:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la petición Fiscal, abre juicio contra Ignacio Martínez, varón, mayor, soltero, agricultor, panameño, natural del extinguido Distrito de Dolega y vecino de Bugaba, residente en Sigüí Abajo, por el delito de lesiones personales de que trata el Código Penal en su Capítulo II, Título XII, Libro II y decreta su detención preventiva.

Provea el enjuiciado los medios de su defensa. El 30 del presente mes a las diez de la mañana, se celebrará la vista oral de la causa.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Gómez.—La Secretaria, (fdo.) Rogelia Pasco.

Se advierte al emplazado que si compareciere se le oirá y administrará justicia si le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del enjuiciado, o la ordenen; y se excita así mismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procesado, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2345 de la experta citada.

Dado en David a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

ABEL GÓMEZ.

La Secretaria,

Rogelia Pasco.

(Cuarta publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO No. 33

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por el presente cita y emplaza a Francisca Montenegro, de 31 años de edad, natural de David y residente en Puerto Armuelles, "meretriz", cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones, y cuyo auto de proceder es del siguiente tenor:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Auto de primera instancia: 876.—David, Noviembre 18 de 1942.

VISTOS: Solicita el señor Agente del Ministerio Público, en la Vista anterior, que este sumario sea resuelto con auto de proceder en contra de Francisca Montenegro, quien aparece sindicada del delito de lesiones en perjuicio de Braulio Sandoval.

Ante el cuerpo del delito establecido y la confesión de la sindicada, no cabe más, que, como decisión del sumario, un auto de proceder, como lo demanda el señor Agente del Ministerio Público. (C. J. Art. 2147).

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto Fiscal, decide este sumario abriendo juicio en contra de la sindicada Francisca Montenegro, de 31 años de edad, natural de David y residente en Puerto Armuelles, (meretriz) como se afirma en su misma indagatoria, como infractora del Capítulo II, Título XII, Libro II del Código Penal y decreta su detención preventiva.

Provea la enjuiciada los medios de su defensa.

Se fija el 30 del presente mes, a las diez de la mañana, para la celebración de la vista oral de la causa.

Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Abel Ortega.—El Oficial Mayor, Secretario int., (fdo.) Ricardo A. Rivera.

Se advierte a la emplazada que si compareciere se le oirá y administrará justicia si le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se requiere a las autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a la captura del enjuiciado, o la ordenen; y se excita así mismo a todos los habitantes del país, con las excepciones que contiene el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero de la procesada, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco (5) veces consecutivas en la Gaceta Oficial, conforme lo dispone el artículo 2345 de la experta citada.

Dado en David a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

ABEL GÓMEZ.

La Secretaria,

Rogelia Pasco.

(Cuarta publicación).

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Julio 9 de 1943

CUADRO NUMERO 146—JUNIO 24 DE 1943

Emilio Moscoso Cia., jarabe hiposofito de cal, fénico vial etc., 19 bultos de Nueva Orleans por...	633
Isthmian Agencies A. Ferrer C ^o mustero-le 5 bultos de Nueva Orleans por...	326
Imprenta y Librería Regional, cartulina para imprenta 60 bultos de Nueva Orleans por...	548
Banco Agropecuario Ind., papas, 150 bultos de Guayaquil por...	525
Banco Agropecuario Ind., arroz 3.000 bultos de Guayaquil por...	18.750
Banco Agropecuario Ind., arroz 5.000 bultos de Guayaquil por...	27.750
Banco Agropecuario Ind., arroz 2.500 bultos de Cutucú La Unión por...	24.500
Sucursal Agropecuario Ind., arroz 585 bultos de Corinto Nicaragua, por...	5.440
Sucursal Agropecuario Ind., llantas para camiones y camaras para llantas 1.661 bultos de Los Angeles por...	72.519
Sucursal Agropecuario Ind., arroz 1.000 bultos de Guayaquil por...	5.060
Sucursal Agropecuario Ind., arroz 1.000 bultos de Cutucú La Unión por...	10.100
Panamá 25 Stores, pipas de fumar, toallas de algodón telas de algodón 6 bultos de Nueva Orleans por...	11.092
Panamá 25 Stores, figuras yeso para adorno, cajas de vidrio etc., 120 bultos de Nueva Orleans por...	540
Ricardo Miró, vasos de vidrio ord. 700 bultos de Los Angeles por...	2.324
Tropical Fish C ^o , anclas para buques 4 bultos por...	38
Almacén 25 Centavos, cuerdas algodón, brincar niños, juguetes etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	345
Almacén 25 Centavos, cajas de vidrio, muñecas para niñas, juguetes etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	659
A. Ferrer Cia., ampollitas vitace y tabletas medicinales por...	211
La Importadora S. A. ajos y cebollas 300 bultos de Buenos Aires por...	817
Pan American Orange Crush C ^o , salsa de tomate 75 bultos de San Francisco por...	218
Eugenio Chan, aceite lubricante para máquinas 17 bultos de Nueva Orleans por...	90
Armour C ^o , cuartos vacunos traseros congelados 361 bultos de Buenos Aires por...	6.049
Armour Cia. Ltda., jamones cocidos latas, lomos cerdo congelado etc. 31 bultos de Buenos Aires por...	23.092
Armour Cia. Ltda., quesos 234 bultos de Buenos Aires por...	1.550
Kodak Paanma Ltda., papel sensibilizado para fotografía, lápices etc., 32 bultos de Armada de los EE.UU. de A. por...	4.730
Armour y C ^o Ltda., quesos 58 bultos de Buenos Aires por...	1.659
M. A. de Angelini, fosforos 30 bultos de Los Angeles por...	163
Antonio Dominguez y Hno., tejidos y mantasucia de algodón 11 bultos de Los Angeles por...	3.265
Antonio Dominguez y Hno., tejidos de algodón 7 bultos de Los Angeles por...	1.577
A. Toussieñ Luis Angelini, ron Jamaica 3 bultos de Kingston por...	43
Antonio Dominguez y Hno., tejidos de algodón y de spun rayon 8 bultos de Nueva Orleans por...	1.724
Antonio Dominguez y Hno., dril de algodón tejidos spun rayon 6 bultos de Nueva Orleans por...	2.233
Antonio Dominguez y Hno., tejidos de algo-	

dón 7 bultos de Los Angeles por...	1.771
Antonio Dominguez y Hno., tejidos de algodón 6 bultos de Nueva Orleans por...	689

CUADRO No. 147 — JUNIO 25 DE 1943

Antonio Dominguez y Hno., tejidos de algodón para tapiceria, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	791
Novey y Lutrell, plomo electrolítico, 220 bultos, del Carrao, por...	2.003
Roberto Motta, carteras de cuero, 1 bulto, de Buenos Aires, por...	679
Virgilio Capriles, sobrecamas de fibra y algodón, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.138
Suc. de Roberto Dixon, papel crepé, 14 bultos, de Nueva Orleans, por...	111
The Office Service Co., papel Bond, 16 bultos, de Nueva Orleans, por...	338
José Cabasa, desinfectante Zonite; pasta dentífrica; etc., 27 bultos, de Nueva Orleans, por...	846
Almacenes 5 y 10 Centavos, vajilla de loza para uso doméstico, 382 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.195
Almacenes 25 Centavos Store, cazuelas para tortas; vasos de barro; etc., 31 bultos, de Nueva Orleans, por...	129
Miranda Hermanos, tejidos de rayon, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.151
Almacenes 25 Centavos Store, estantes de fumador (ceniceros de metal), etc., 9 bultos, de Nueva Orleans, por...	327
Silvestre y Brostella, abanicos de anuncios, 19 bultos, de Habana, por...	731
Panamá Dental Depot, material para uso dental, 1 bulto, de Los Angeles, por...	172
Barletta y Arosemena Ltda., duraznos en latas; frutas para ensaladas, 75 bultos, de San Francisco, por...	515
Panamá Import y Expt., vestidos de seda; cajitas de vidrio; etc., 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.094
Cia. Cynos, S. A., bacardi Carta de Oro y Blanca, 290 bultos, de Santiago de Cuba, por...	2.606
Panamá Import y Expt., cinturones de cuero; sábanas de algodón, etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.125
Silvestre y Brostella Co. Ltda., whisky escocés King William, 50 bultos, de Los Angeles, por...	984
Gilberto Brid, R. A. Crusel, whisky Langs Liqueur, 50 bultos, de Los Angeles, por...	952
Gilberto Brid, R. A. Crusel, whisky Langs Liqueur, 50 bultos, de Los Angeles, por...	952
Luis Angelini, vino de mesa tinto Reservado; etc., 260 bultos, del Callao, por...	2.317
C. A. Mindreau y Co. Ltda., vino de mesa tinto; vinos generosos; etc., 150 bultos, del Callao, por...	1.510
National City Bank, jabón líquido, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	14
Cia. Internacional de Ventas, leche en polvo Klim, 4090 bultos, de Nueva Orleans, por...	31.950
J. Van Der Hans R. y Co., tabletas medicinales; pesarios; etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	363
Varela y Co., corchos para botellas, 11 bultos, de San Francisco, por...	978
George Motta, vino de mesa tinto y blanco Ocucaje, 80 bultos, del Callao, por...	660
Johan V. D. Hans R. y Co., nutrin (esp. farmacéuticas); anuncios sin val., 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	105
P. Sales Corporation, A. Dominguez, whisky	

Page y Gaudeman, 985 bultos, de Los Angeles, por		leas, por	1.413
P. Sales Corporation, A. Domínguez, whisky escocés Calhroy, 432 bultos, de Los Angeles, por	34.805	Fáb. Nal. de Muebles "La Competidora", cartón de paja amarilla, 8 bultos, del Callao, por	145
Barsallo Hnos. Ltda., vidrios pulidos con trabajo, 1 bulto, de Los Angeles, por	15.271	José Diegues Rodríguez, marcos de yeso, madera, ovalados de madera, 9 bultos, de La Habana, por	436
Gambotti y Pérez, hilo de algodón para amarrar, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	37	Casa Chen, sobres de papel, 40 bultos, de Nueva Orleans, por	308
Francisco Pereira, Fáb. Nal. de Calzado, tacones de madera para calzado, 4 bultos, de Barranquilla, por	355	Cia. Azucarera La Estrella, corchos de botellas, 26 bultos, de San Francisco, por	1.660
Luis F. Pérez, vestidos para niños, de algodón, 1 bulto, de La Habana, por	225	Cia. Azucarera La Estrella, cemento de asbesto, 13 bultos, de Nueva Orleans, por	57
Dr. Gustavo A. Ros, elixires, linimentos, tabletas medicinales, etc., 19 bultos, de Los Angeles, por	1.314	Cia. Panamena de Licores, corchos para botellas, 21 bultos, de San Francisco, por	1.171
David E. Acrich, carteras de imitación cuero, de abalorio, etc., 2 bultos, de Los Angeles, por	1.616	Lucía de Gracia, sebo y aceite animal para fabricar jabón, 11 bultos, por	47
David E. Acrich, ropa interior de algodón, carteras de abalorio para señoras, etc., 31 bultos, de Nueva Orleans, por	354	Hasmo, S. A., auto Chevrolet Sedan usado, mot. B-153898, 1 bulto, por	650
Piomera de Arias, mechas para estufas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por	1.463	American Supply Co., juegos de mesa, 1 bulto, de Nueva Orleans, por	65
Almacenes 25 Cts. Stores, lámparas, jaulas de acero, espejos enmarcados, etc., 14 bultos, de Nueva Orleans, por	213	Julio J. Varela Co. Ltda., pantalones cortos, de algodón y trajes deportivos para señoras, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por	617
Gilberto Brid, whisky King William IV, 50 bultos, de Los Angeles, por	445	American Supply Co., platos de papel, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	38
Banco Agropecuario e Ind., llantas neumáticas para cámara de goma, 2.005 bultos, de Nueva Orleans, por	984	Corp. Universal Exp., películas para fotografías, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.463
Roberto G. de Paredes, estribos de cobre usados, 3 bultos, de Buenaventura, por	45.957	American Supply Co., papel crepe, 18 bultos, de Nueva Orleans, por	142
Swift Co., gallinas congeladas, 22 bultos, de Buenos Aires, por	113	Antonio Domínguez y Hno., trajes de rayón para señoras, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por	2.427
Swift Co., gallinas y pollos congelados, 290 bultos, de Buenos Aires, por	131		
Swift Co., pollos congelados, 191 bultos, de Buenos Aires, por	1.807	CUADRO No. 148 — JUNIO 26 DE 1943	
Swift Co., carne porcina congelada, 12 bultos, de Buenos Aires, por	1.139	S. de A. de Omp. Colpan Motors, repuestos para automóviles, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	353
Swift Co., jamones ahumados y cocidos, 253 bultos, de Buenos Aires, por	102	Serafin Achurra, desperdicios de algodón, 18 bultos, de Callao, por	929
Swift Co., carne porcina congelada, 1.084 bultos, de Buenos Aires, por	7.191	Succs. de Roberto Dixon, papel Bong, 16 bultos, de Nueva Orleans, por	256
Swift Co., pollos congelados, 223 bultos, de Buenos Aires, por	9.062	Cia. Avila, S. A., velas de parafina, 50 bultos, etc., 60 bultos, de Nueva Orleans, por	740
Swift Co., jamones en lata, 2.430 bultos, de Buenos Aires, por	1.088	Almacenes 5 y 10 Centavos, reglas de madera, 3 bultos, de Nueva Orleans, por	154
Swift Co., salami millar y bondiola, 110 bultos, de Buenos Aires, por	57.909	Casa Amar, camisas de sport de algodón, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por	1.051
Swift Co., bocicos de puerco, 80 bultos, de Buenos Aires, por	1.677	Casa Amar, fundas de almohadas de algodón, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por	418
Swift Co., mantequilla salada, 160 bultos, de Buenos Aires, por	1.820	Cia. Avila S. A., velas de parafina, 50 bultos, de Nueva Orleans, por	217
Casa Abía, S. A., papel higiénico, 120 bultos, de Nueva Orleans, por	2.369	Administración G. de Rentas Internas, tarjetas en blanco para máquinas tabuladoras, 39 bultos, de Nueva Orleans, por	737
Eusebio A. González, cartón de paja amarilla, 5 bultos, del Callao, por	6.115	Ferret, Tam K. Meng y Co., tornillos y tuercas, 9 bultos, de Nueva Orleans, por	144
F. Casal y A. López "El Arte Moderno", vidrio para ventanas, 25 bultos, de Nueva Orleans, por	548	Tam y Co., tornillos y tuercas de hierro, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	115
Constantino D. Kalenkeris, cebollas frescas, 200 bultos, de Buenos Aires, por	97	Casa Chiral, S. A., hilo de algodón para pescar, 7 bultos, de Nueva Orleans, por	470
Constantino De Kalenkeris, aceitunas, 8 bultos, de San Francisco, por	161	Novoy y Luttrell Inc., pintura en pasta; aceite de linaza, 68 bultos, de Nueva Orleans, por	1.321
Casa Chen, barquillos para helados, 50 bultos, de Los Angeles, por	494	Barletta y Arosemena, libros de contabilidad fabricados en serie, 17 bultos, de Nueva Orleans, por	287
Cia. Archú, S. A., harina de trigo, 430 bultos, de Nueva Orleans, por	272	Barletta y Arosemena, papel secante, 15 bultos, de Nueva Orleans, por	139
Almacenes 5 y 10 Centavos, lápices, 14 bultos, de Nueva Orleans, por	156	Silvestre y Brostella y Co., vino tinto reservado; etc., 90 bultos, del Callao (Perú), por	1.107
The Wholesale Tire y Sup. Co., esmaltes y lacas, pintura preparada, etc., 58 bultos, de Nueva Orleans, por	1.900	M. A. de Angelini, L. Angelini, whisky Deward's White Label, 300 bultos, de Liverpool, por	3.249
The Wholesale Tire y Sup. Co., juguetes, 41 bultos, de Nueva Orleans, por	692	M. A. de Angelini, L. Angelini, whisky Escocés Wing William, 50 bultos, de Los Angeles, por	1.050
Armour Co., pollos pelados congelados, 571 bultos, de Buenos Aires, por	937	Gambotti y Pérez, tierra infusoria, 40 bultos, por	120
Cia. George See, papel higiénico, 120 bultos, de Nueva Orleans, por	1.622	La Moda Americana, bolsas para señoras; botones de pasta; etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por	789
H. R. Knapp, S. A., tazas de boca para excusado y lavado de leña, 155 bultos, de Nueva Orleans, por	8.900	P. C. Fernández y Co., tintes para calzado, 6 bultos, de Nueva Orleans, por	86
	530	Cia. P. de Calzado, P. C. Fernández y Cia., betunes y tintes para calzado, 30 bultos, de Nueva Orleans, por	128

Camilo A. Porras, curiosidades, alas de mariposa, 1 bulto, de Río de Janeiro, por...			
De Lima y Co. Ltda., frascos de jarabes medicinales, etc., 22 bultos, de Río de Janeiro, por...			
Sederia El Dragón, cinturones de cuero artificial, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Ferretería Internacional, asientos para excusado, bozales para perros, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Kito Chen, servilletas de papel, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Kito Chen, S. A., tornillos y tuercas, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Kito Chen, S. A., tornillos y tuercas, 35 bultos, de San Francisco, por...			
Wong Chang, S. A., tornillos y tuercas, 13 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Ind. y Comercial, S. A., leche en polvo descremada, 13 bultos, de Buenos Aires, por...			
B. L. Levy, cigarrillos "Marlboro y Paul Jones", 45 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Victor A. González, cartón gris, 10 bultos, del Callao, por...			
Endara Ribba, S. A., cebollas, 950 bultos, de Buenos Aires, por...			
Boyd Bros., papel Bond, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Suave de Helados y Leche, gelatina en polvo, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Boyd Bros Inc., papel secante, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...			
C. González Revilla Hno., Anticalculina Ebrey, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...			
C. González Revilla Hno., polvos de talco y jabón para niños, 25 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Lindo y Maduro, S. A., tanques de revelar películas fotográficas, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Swift Co. Pan Amer. Orange Crush, queso Reggianito, 25 bultos, de Buenos Aires, por...			
The Henriquez, S. A., cerveza negra "Guinness", 100 bultos, de Liverpool, por...			
Pan Amer. Orange Crush Co., jabón cocido y lomos vacunos congelados, 23 bultos, de Buenos Aires, por...			
Jaime Ventura, vinos tinto y blanco, aguardiente de uva, 15 bultos, del Callao, por...			
Jaime Ventura, vinos tinto y blanco, aguardiente de uva, 45 bultos, del Callao, por...			
Wimnitzer Bros., vestidos de rayón para señoras, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Esteban Durán Amat, vino tinto acucaje, blanco, aguardiente pisco, 110 bultos, del Callao, por...			
Esteban Durán Amat, vino tinto y oporto del abuelo, generoso, etc., 75 bultos, del Callao, por...			
Cia. Henriquez, S. A., whisky "White Label", 520 bultos, de Liverpool, por...			
Lucía de Gracia, sebo animal, 3 bultos, por...			
Joaquín Ruiz Álvarez, elixer Cofrón; jarabe Calcicol; Abbotonic, 13 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Joaquín Ruiz Álvarez, aceites esenciales, color vegetal, etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Star and Herald, tela para encuadernación de algodón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...			
The Star and Herald Co., nitrato de plata; carbonato de amonio; etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por...			
The Star and Herald Co., tela para encuadernación de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Unifico, S. A., harina de trigo duro, 300 bultos, de Nueva Orleans, por...			
La Importadora, S. A., harina de trigo, 121 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Armour y Cia. Ltda., saichichas en conserva; etc., 1127 bultos, de Buenos Aires, por...			
Armour y Co. Ltda., duraznos al natural, 200 bultos, de Buenos Aires, por...			
Miranda Hermanos, carbón de piedra, 2 ton., por...			
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, tónico vitamínico a base de leche, etc., 17 bultos, de Buenos Aires, por...	203	2.746	
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada, 1475 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.269	5.736	
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, leche evaporada, 3025, de Nueva Orleans, por...	361	12.141	
Almacén Mueblería Panamá, C. Correa S., desperdicios de algodón, 2 bultos, del Callao, por...	162	1.136	
Librería Selecta, papel Bond, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	273	81	
Pan American Orange Crush, accesorios para máquinas embotelladoras, 1 bulto, de Los Angeles, por...	163	96	
Panama American, prensas para periódicos, 2 bultos, de Los Angeles, por...	167	1.863	
Homsany Hermanos, casimires de lana, 2 bultos, de Liverpool, por...	248	4.011	
Emil Gruber, cueros curtidos (gamuza, cabritilla), 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	331	1.056	
Cia. Panameña de Ventas, whisky Escocés John Crabbe, 428 bultos, de San Francisco, por...	733	13.014	
Frias y Green Cia. Ltda., ron Bacardí Carta de Oro y Blanca, 26 bultos, de Santiago de Cuba, por...	340	373	
Frias y Green Cia. Ltda., ron Bacardí, Carta de Oro y Blanca, 196 bultos, de Santiago de Cuba, por...	1.473	2.585	
Esteban Durán Amat, S. A., ponche del Trópico, 10 bultos, Puntarenas (C. Rica), por...	177	100	
Esteban Durán Amat, S. A., ponche del Trópico, 20 bultos, de Puntarenas (C. Rica), por...	1.110	200	
P. C. Fernández y Co., telas para tapicería, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	196	724	
J. D. Arias, Cia. Imob. La Unión, S. A., tapones de corcho, 6 bultos, de Río de Janeiro, por...	280	437	
Basilio Frankidaki, casimires de lana; entretelas de lino; etc., 2 bultos, de Liverpool, por...	381	864	
The Wholesale Tire y Supply, tornillos y tuercas de hierro, 14 bultos, de Nueva Orleans, por...	142	379	
The Wholesale Tire y Supply, pitos y accesorios para pitos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	498	309	
Paul Kiener, Fáb. Nal. de Salchichas, jamón tocino sin hueso ni cuero, 100 bultos, de Buenos Aires, por...	636	31.362	
Planta de Hielo de Aguadulce, cloruro de calcio, condensador usado, etc., 3 bultos, por...	8.788	127	
Sasso y Cia, S. A., cartón gris ordinario, 60 bultos, de Nueva Orleans, por...	170	291	
Mariano Hernández, papel para aéreo, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	603	492	
CUADRO No. 149 — JUNIO 30 DE 1943			
Pascual Quinzada, glucosa, 2 bultos, de Buenos Aires, por...	5.633	83	
J. Canavaggio, tapón de corteza, 20 bultos, de Río de Janeiro, por...	6	748	
John H. Lloyd, accesorios para instalaciones eléctricas, 34 bultos, de Nueva Orleans, por...	654	392	
American Supply Co., S. A., paño, bolitas para numerar, cepillos para billares, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	445	1.208	
C. González Revilla Hno., preparación medicinal Antiphlogistina, 24 bultos, de Nueva Orleans, por...	238	657	
C. González Revilla Hno., remedio para el asma Himrod, depurativo Guardia, etc., de Los Angeles, por...	136	647	
Antonio Domínguez Hnos., vestidos de algodón y de rayón para mujer, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	629	1.956	
Agencias Pan Americanas, S. A., espota y carretilla de bodega, 28 bultos, de Nueva Orleans, por...	751	320	
Almacenes 5 y 10 Centavos, papel higiénico, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...	278	211	
Alberto Azrak, telas de seda artificial, 4 bultos, de Wilmington, por...	9.693	2.630	

Eugenio Chan, servilletas de papel, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Avila, S. A., velas de para, 45 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Icaza Co. Ltda., partes para motores, 8 bultos, de Nueva Orleans, por...			
C. O. Mason, S. A., ungüento A. B. M. C. tabletas Aldrox, etc., 45 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.175		
Endara Riba, S. A., extracto de tomate, tomates pelados al natural, etc., 21 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., pasas de uva, 50 bultos, de Los Angeles, por...	1.326		
Casa Hindustán, monederos para señoras y enaguas de seda artificial, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...			
Office Service Co., tarjetas para rótulos (tags), 4 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Avila, S. A., socas de papel Kraft, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...	134		
International Import Co., líquido para encendedores de cigarrillos, 8 bultos, de Los Angeles, por...	318		
Cia. Avila, S. A., ganchos para el cabello, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	372		
Cia. Avila, S. A., horquillas para el cabello y espejos, 42 bultos, de Nueva Orleans, por...	195		
International Import Co., álbums para retratos y peines de plástico, 3 bultos, de Los Angeles, por...	372		
Cia. Editora Nacional, tarjetas sociales y sobres, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	727		
Novey y Luttrell Inc., repuestos para maquinaria pulverizadora, 2 bultos, San Francisco, por...	1.010		
Antonio Domínguez Hnos., tejidos de algodón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	304		
M. Preciado, jarabe y b-jen de Folgers, 27 bultos, de Nueva Orleans, por...	462		
Almacenes 5 y 10 Centavos, flores artificiales, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	182		
Novedades Antonio, S. A., bata de baño y blusas de seda artificial, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	103		
Almacenes 5 y 10 Centavos, juguetes de metal, 2 bultos, de Los Angeles, por...	282		
Boyd Brothers, libros de contabilidad fabricados en serie, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	227		
Loisa Aguilar, artículos de bronce de metal amarillo, 1 bulto, de Habana, por...	557		
Novey y Luttrell Inc., partes para afiladora de taladros completos, 2 bultos, de San Francisco, por...	27		
Panamá American Publishing Co., tela para encuadernación, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	98		
Novey y Luttrell Inc., trituradora de metales y repuestos para las mismas, 2 bultos, de San Francisco, por...	149		
American Supply, S. A., vasos de papel, 40 bultos, de Nueva Orleans, por...	322		
Almacén Eléctrico Lloyd, accesorios de aluminado eléctrico, 34 bultos, de Nueva Orleans, por...	131		
C. González Bevilla Hna., raíz de ipecacuana en polvo, anticalculina Ebrey, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	266		
Almacén eléctrico Lloyd, accesorios para instalaciones eléctricas, 16 bultos, de Nueva Orleans, por...	231		
Almacén eléctrico Lloyd, accesorios para instalaciones eléctricas, 40 bultos, de Nueva Orleans, por...	233		
Alberto Azrak, fundas de almohada, de seda artificial uniforme de algodón, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	202		
Alberto Azrak, medias de seda artificial para señoras, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	155		
J. Elias Jacobo, camisas de algodón, 7 bultos, de Manzanillo, por...	215		
Leon Nahmad Co., tejidos de seda artificial, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	853		
Panamá Dental Dept., accesorios para dentisteria, 14 bultos, de Nueva Orleans, por...	699		
Club Unión, carne de carnero, patos congelados, papas, etc., 1 bulto, por...	1.472		
Martin Rivera C., billares usados y accesorios para los mismos, 1 bulto, por...	3.152		
Roberto Motta, glicerina para farmacia, 250 bultos, de Buenos Aires, por...	222		
Almacenes 5 y 10 Centavos, servicios de hierro esmaltado de uso doméstico, 22 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Restaurante Oriental, harina de trigo, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Peicher Kardonski Ghitis, papel higiénico, 120 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Internacional de Ventas, S. A., toallas de algodón, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Cia. Centro Americana, plomería y materiales de lavabos de pared de loza, de Liverpool, por...			
Star and Herald Co., papel Ledger, sobres para correo aéreo, etc., 142 bultos, de Nueva Orleans, por...			
C. O. Mason, S. A., cigarrillos Camel, 25 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Fidante Bros. y Sons, mantequilla en latas, 50 bultos, de Buenos Aires, por...			
Pan American Agencies, S. A., baterías para autos y camiones, 33 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Pan American Orange Crush Co., pollos pelados congelados, 148 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., dulce de leche, extracto de tomates, etc., 575 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., galletitas, 111 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., mantequilla pura de leche, 118 bultos, de Buenos Aires, por...			
Casa Editora Nacional, S. A., papel Bond, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Pan American Agencies, S. A., repuestos para autos, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Endara Riba, S. A., mermeladas, 77 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., costillares de cerdo congelados, 380 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., arvejas (petit pois) coliflor al natural, etc., 4 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., Salame, 100 bultos, de Buenos Aires, por...			
Endara Riba, S. A., salame, 120 bultos, de Buenos Aires, por...			
Suacs, Carlos A. Cowes, vidrios de ventana, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Victor Azrak, entretela de algodón de lino, 2 bultos, de Liverpool, por...			
Almacenes 5 y 10 Centavos, gafas para leer, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...			
Ferretería Tam, cola animal y soldadura líquida, 9 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Alfredo Boehlen, sonite líquido, pasta dentífrica, zonitors, etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Guillermo E. Quijano, cartulina para imprenta, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Aristides Romero, harina de trigo, 555 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Ferretería Ana de Tam, mechas para estufas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Ferretería Ana de Tam, mechas para estufas, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...			
W. H. Doel, crema desodorante para uso personal, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...			
Ferretería de Ana Wong de Tam, mechas para estufas, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...			
De Lima Cia. Ltda., pulmometerum y Opoby, 3 bultos, de Callao, por...			
W. H. Doel, crema desodorante para uso personal, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...			
A. Samuel Lipszyc, casimires de lana y entretela de algodón, 3 bultos, de Liverpool, por...			
Cia. Kito Chen, servilletas de papel, 90 bultos, de Nueva Orleans, por...			